



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 765/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

EXTRACTO: S/ SOLICITUD DONACION DE UNA CAMIONETA CHEVROLET C10, DOMINIO UGO 966, LEGAJO 1207 PU, QUE SE ENCUENTRA EN EL PARQUE DE REZAGOS.-

TERCEROS INICIADORES: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° _____

979/04

Sra. Contador General:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 9, esta Asesoría Letrada sugiere:

A) En los considerandos no debe olvidarse que cuando un proyecto es revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

B) En la parte dispositiva, en el segundo párrafo del art. 2º, sustituir "artículo" por "párrafo".-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones legales que realizar por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 JUN 2004

GAA



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: Corresponde tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el texto del proyecto analizado, no obstante este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-